

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 20/2023
ACTOR: TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Escrito y anexos del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	3084-SEPJF
2. Oficio LV/SSLyP/DJ/12910/2023 y anexo de la delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	19666
3. Escrito y anexo del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	19867

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de diciembre de dos mil veintitrés.

I. Cumplimiento de requerimientos. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos de cuenta, enviados por el delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante los cuales se le tiene **dando cumplimiento a los requerimientos formulados** en los diversos proveídos de doce de junio y treinta y uno de octubre del año en curso, al haber remitido los extractos de los periódicos oficiales en los que consta la publicación de la Ley del Servicio Civil y de la Ley Orgánica del Congreso, ambas del Estado de Morelos, así como del Presupuesto de Egresos para el Tribunal de Justicia Administrativa de dicha entidad federativa, para el dos mil veintidós; por tanto, queda sin efectos el apercibimiento de multa decretado en autos.

Por lo que hace al Poder Legislativo de la entidad, glósense al expediente el oficio y anexo que envía su delegada, mediante los cuales remite un disco compacto certificado con diversas documentales atinentes a los antecedentes legislativos de las Leyes y Presupuesto impugnados; sin embargo, de las constancias enviadas se advierte que no constituyen la totalidad de los antecedentes requeridos, por lo que se tiene a dicha autoridad **dando cumplimiento de manera parcial a los requerimientos** formulados en los citados proveídos de doce de junio y treinta y uno de octubre de la presente anualidad.

Cabe precisar que el Poder Legislativo refiere que “[...] derivado de los acontecimientos naturales acontecidos en el Estado, documentos que se encontraban en el archivo legislativo del Congreso Estatal fueron dañados ente (sic) los que se encontraban parte de la Ley del Servicio Civil del Estado de

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2023

Morelos y de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos". En atención a dicha manifestación, se deja sin efectos el apercibimiento de multa decretado en autos; sin embargo, hágase de conocimiento a dicha autoridad que el presente medio de control constitucional será resuelto con las constancias que obren en autos, tal como se indicó bajo apercibimiento en el auto de treinta y uno de octubre del año en curso.

Asimismo, se tiene a las autoridades demandadas manifestando que en el año dos mil veintidós no se aprobó el presupuesto de egresos correspondiente a dicho ejercicio fiscal, por lo cual se recondujo el presupuesto del año anterior. Cabe señalar, que para efecto de dar cumplimiento a lo que les fue solicitado, remiten las constancias atinentes al ejercicio fiscal de dos mil veintiuno, las cuales se tienen por recibidas y se toma en consideración el hipervínculo que se encuentra citado en el escrito de cuenta del Poder Ejecutivo local, relativo a la publicación del presupuesto de egresos de dos mil veintiuno; esto último con apoyo en el artículo 93, fracción VII del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del numeral 1 de la citada Ley Reglamentaria.

II. Manifestaciones y ofrecimiento de pruebas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. En otro orden de ideas, glóse al expediente para que surta efectos legales, el escrito y anexo del Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, a quien se tiene realizando diversas manifestaciones en torno a las contestaciones de las autoridades demandadas, además de que se le tiene reiterando el ofrecimiento de diversas pruebas que le fueron admitidas en proveído de doce de junio de la presente anualidad. Esto, de conformidad con los artículos 11, párrafo primero, 31 y 32 de la Ley Reglamentaria de la materia.

III. Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

DVH

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALFREDO GUTIERREZ ORTIZ MENA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GUOA691014HMSTRL15			
Firma	Serie del certificado del firmante	303030303130303030303030353032393834343935	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2023T23:09:11Z / 05/12/2023T17:09:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	01 51 a7 34 0b ab 4c 37 62 cb e8 c1 c9 00 0e 9b 18 4e f1 04 ac f3 35 78 3e 60 ce 3f 63 8d 47 ad df ac b4 f2 c4 4d 83 f9 c5 48 5b 27 31 35 88 b7 e3 cc cf 2d d0 16 e4 2b 92 1d 54 0f d5 d9 44 15 ac 5d d0 48 e4 e9 c9 f5 22 04 e0 d5 2d ac b4 db 22 3e 6a cc 69 51 60 e2 10 8f be 88 d2 44 8c b3 79 f4 c3 d9 e7 b2 31 e2 9d 81 dc 20 9b a1 9e f7 43 d8 4b aa 76 08 12 29 01 31 10 15 06 6a 2a 10 ae dc ee 09 bc e0 ad 41 4a 96 fc a1 fa 87 36 8e 46 6b 0d 83 b4 a9 35 b9 0f da 82 95 96 5d ed 00 e2 fe 8c 74 f1 69 64 07 1a c0 28 3f 08 1a 79 34 49 a3 c3 5a 2d d6 61 8c 9f d1 11 c5 a8 c2 13 b4 7c f5 4e 21 1e 22 36 49 3a 36 32 8b 06 2b 4a 62 70 1e 8d a0 f6 fe ad f6 3b e2 e5 fe e7 42 8d c1 0d 6c 58 03 ea bf bb 2e e9 62 79 fa de 5b f1 35 0a b0 95 73 86 3b 02 2a ab 66 ca 15 22 d6 bb 8c			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2023T23:09:00Z / 05/12/2023T17:09:00-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP SAT			
	Emisor del certificado de OCSP	AUTORIDAD CERTIFICADORA			
	Número de serie del certificado OCSP	303030303130303030303030353032393834343935			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2023T23:09:11Z / 05/12/2023T17:09:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6509164			
	Datos estampillados	1BF169509F5411EBD1A78ED8AB38CF324C605FFC1733AF6161BCE99D31E78042			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2023T17:55:45Z / 05/12/2023T11:55:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	7a 11 6f 6b bf 57 be 0e a6 d8 30 67 73 8d ef 2f 31 ee 55 21 07 4f b8 48 36 8b 10 85 d2 08 7d bd 60 bf 79 bd 17 27 d7 7c 1b 1f 86 3d 09 ac 2f d7 82 c8 06 e4 1a 40 0e f6 21 71 57 1d e1 d7 06 24 69 4f 52 b8 a6 cf 2b 91 32 95 c3 3c 15 79 56 4c e2 02 0e 9a cb 8d 0c 77 27 b3 d8 84 70 1a c8 29 50 12 73 81 bc 62 75 aa 7b c4 e7 89 78 86 a8 6d 5e b8 0f 98 ef 52 25 fc f7 5c dc 08 3e 3b e2 c7 14 22 38 ee 88 d7 0f a6 e8 f7 22 02 b8 9f 3c dc f3 0d 80 63 fa 6c 66 37 ca aa fd 29 05 07 d4 57 a9 29 21 10 0d fa 46 b4 bc 3f b3 06 9c 82 80 80 fb 81 eb b2 6b fb 95 c1 62 af 1e 03 f6 3e 0c a5 8c 56 99 89 a1 a7 21 9f d9 3f c8 90 fc 97 94 90 4b 28 04 30 3d 43 1b fa 11 67 18 20 3f c1 2f 58 5f 8c 3e 49 9e a4 e0 e4 be 4b 77 9d bc 98 20 b0 07 6c 2c 03 da 24 fa 59 b4 ba 5f d9 aa a8 22 54			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2023T17:55:45Z / 05/12/2023T11:55:45-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/12/2023T17:55:45Z / 05/12/2023T11:55:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6506303			
	Datos estampillados	9938C8E5F2DE1947EF740659145E589B69EF6B55B6550C5F5527A261B9954BF5			